

Guataquí, Cundinamarca; 5 de febrero de 2021.

Recibido: ^N
05 FEB 2021
10:53 am
ORF



Señor
Juez Promiscuo Municipal
Guataquí - Cundinamarca
E. S. D.

PROCESO MONITORIO de **TERESA ALFONSO**
Contra **JOSE RICARDO VASQUEZ MORA**

Yo, **TERESA ALFONSO**, mayor de edad y vecina de esta municipalidad, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio de este escrito presento **DEMANDA MONITORIA** en contra del señor **JOSE RICARDO VASQUEZ MORA**, también mayor de edad y domiciliado en el municipio de Girardot, con base los siguientes,

H E C H O S:

1.-) El convocado trabajó para mi haciendo las puertas de mi casa, me cobró por ese trabajo \$3.000.000, oo, le pagué inicialmente \$1.500.000, oo para que empezara a trabajar, cuando me trajo los portones, en ese momento le entregué el resto del dinero.

2.-) Luego, negociamos las puertas de adentro de la casa por valor de \$900.000, oo, yo le entregué la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000, oo)** para que iniciara el trabajo en julio de 2019, en el momento le pedí recibo pero me dijo que no tenía recibos disponibles en el momento y lo dejamos así.

3.-) En el mes de marzo del año pasado en vista de que no me había entregado las puertas y que se inició la cuarentena por la pandemia del covid 19, lo llamé y me contestó que se le habían perdido las medidas de las puertas que por eso no las había terminado y como no había transporte por eso no había venido a Guataquí, sin embargo me pidió **DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000, oo)** y yo se los consigné.

4.-) No me volvió a contestar las llamadas y cuando lo hizo me volvió a decir la excusa que no tenía las medidas de las puertas que por eso no las había hecho aún.

2/

5.-) Es decir que en total le entregué la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$700.000, 00)** y no me ha entregado ningún trabajo, por lo que solicito que me devuelva ese dinero ya que no quiero que me realice trabajo alguno.

5.) Al señor **JOSE RICARDO VASQUEZ MORA** lo he requerido de manera verbal y respetuosa, le he sugerido fórmulas de pago, pero no ha sido posible que me cancele lo adeudado.

4.-) El pago de la suma adeudada no depende del cumplimiento de una contraprestación a mi cargo.

PRETENSIONES:

1.-) Solicito al Despacho se requiera al deudor **JOSE RICARDO VASQUEZ MORA** para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS, pague la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$700.000, 00)**.

2.-) En caso de que no cumpla el requerimiento se condene a **JOSE RICARDO VASQUEZ MORA** al pago de la suma reclamada, los intereses causados y los que se causen hasta la cancelación total de la deuda.

3.-) Se condene al señor **JOSE RICARDO VASQUEZ MORA** al pago de las costas procesales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Invoco como fundamentos de derecho los artículos 419 y s.s. del Código General del Proceso y demás normas concordantes y complementarias.

PROCEDIMIENTO:

Se trata de un proceso declarativo especial, procedimiento regulado en el capítulo IV del Título III, Sección Primera del Código General Del Proceso.

3/

COMPETENCIA Y CUANTIA:

Es Usted competente, Señor Juez, por el lugar del cumplimiento de la obligación, por el domicilio de las partes y por tratarse de un asunto de mínima cuantía.

P R U E B A S:

Señor Juez no tengo pruebas documentales.

NOTIFICACIONES:

La suscrita las recibe en la Secretaría de su Despacho, en el número celular 3103446393, en el correo electrónico dimial 31@hotmail.com o en el barrio Las Quintas del municipio de Guataquí.

El demandado en el número celular 3115683296, en el local 12 Plaza Satélite Barrio Kennedy de Girardot, desconozco si tiene correo electrónico.

- Teresa Alfonso
TERESA ALFONSO
C.C. N°_
20621325